

**PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA**

N°:	<b>39</b>
FECHA:	<b>01 ABR. 2024</b>

**VISTOS:**

- Ley de Pavimentación Comunal N°8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. N°411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Tránsito N°1.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general aplicable.
- Las atribuciones emanadas de la **Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades** y sus modificaciones.
- Las atribuciones que confiere el Decreto Exento N°776 de fecha 09.05.2022 que delegó al Señor Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna; de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Artículo 17°, letra D. de la **Ordenanza de Derechos Municipales N°83** de fecha 30.10.2023 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
- La **Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública ING DOM CORREO ONLINE N° 166/167/168/169/170/171/172** de fecha 27.03.2024.

**RESUELVO:**
**1. ANTECEDENTES RESPONSABLES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA MANDATARIA OBRA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDATARIA	
SECRETARIA DE TRANSPORTE	RUT:	JOSE DOMINGUEZ COVARRUVIAS	RUT:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA EJECUTORA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJECUTORA	
SONDA S.A.	RUT:	MARCELO CASTIGLIONE VELOSO	RUT:
JEFE DE OBRA / SUPERVISOR		SOLICITANTE (TRAMITA)	
DANIEL CORREA	RUT:	MANUEL GUZMAN	RUT:

**2. UBICACIÓN Y PLAZO**

UBICACIÓN FAENA CALLE	N° (BNUP FRENTE A)	ENTRE CALLES		
BELLAVISTA	SN°	LORETO	-	
BELLAVISTA	SN°	RECOLETA	-	
RECOLETA	SN°	SANTA MARIA	-	
RECOLETA	SN°	DOMINICA	-	
RECOLETA	SN°	LA STRA	-	
LA PAZ	SN°	LOS OLIVOS	-	
BELLAVISTA	SN°	PIO NONO	-	
UBICACIÓN INMUEBLE (P.E.)	N°	DÍAS OCUPACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
-	-	**5	01.04.2024	05.04.2024

**3. CARACTERÍSTICAS PROYECTO**

OVP	CALZADA	ACERA	PLATABANDA	DESCRIPCIÓN GENERAL TRABAJOS
A. ROTURA PAVIMENTO	-	-	-	REPOSICION DE PAÑO DE HORMIGO- REPOSICION DE BALDOSAS- TAPADO DE ALETAS DEL POSTE
B. ACOBO	-	-	-	
C. OCUPACIÓN VEHICULAR	-	-	-	
D. OTRA OCUPACIÓN	*2	*5	-	
E. TOTAL	2	5	-	

**4. PERMISOS**

PERMISO EDIFICACIÓN N°	-	FECHA:	-	BSTU / IVB ORD. N°	-	FECHA:	-
PROYECTO SERVU N°	-	FECHA:	-	PERMISO OBRAS MTT ORD N°	-	FECHA:	-
TEPASEÑO URBANA ORD N°	-	FECHA:	-	PERMISO DIRECCIÓN TRÁNSITO ORD N°	-	FECHA:	-

**5. DERECHOS MUNICIPALES**

GIRO FOLIO N°	EXENTO	TOTAL GIRADO	EXENTO	FECHA EMISIÓN:	EXENTO
CUENTA	1150301003999041	TOTAL PAGADO	EXENTO	FECHA PAGO:	EXENTO

**NOTAS:**

- Permiso exento de pago por tratarse de ocupación del BNUP comunal realizado con fondos sectoriales Resolución Afecta N° 43/2022 de fecha 28.12.2022 Aprueba contrato de prestación del servicio "Ampliación del Servicio de Cámaras de Fiscalización Vías Prioritarias del Gran Santiago, Etapa IV, para la Subsecretaría de Transporte con la Sociedad SONDA S.A."
- \*\*La fecha indicada se repite para todos los puntos de trabajo mencionados en esta Resolución.
- \* Los M<sup>2</sup> se repiten para todos los puntos de trabajos.
- Trabajos de terminación en relación con el Permiso N° 8 de fecha 18.01.2024.



6. **TÉNGASE PRESENTE:**

1. Este Permiso debe mantenerse permanentemente en **lugar visible de la obra** a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.
2. La faena autorizada, si considera rotura de pavimento, deberá **restituir el estado en que se encontraba el espacio público intervenido**, incluyendo el pavimento de acera, calzada y plateabanda en igual o superior calidad. Art 17° letra D.2 Ordenanza N°83.
3. Los **daños o perjuicios** que los trabajos pudieran producir a transeúntes o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.
4. Las faenas bajo ninguna circunstancia pueden **obstruir accesos peatonales y/o vehiculares** de los inmuebles colindantes. Además deben mantenerse limpias y sin acumulación de **escombros y/o basura**.
5. Debe instalar **letrero identificador** de empresa y señalética diurna y nocturna según manuales técnicos pertinentes.
6. La obra deberá controlar y prevenir la emisión de **ruidos molestos**, especialmente en caso de trabajos en horarios inhábiles, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 28° de la Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta N°61 de fecha 21.06.2019. Además, de acuerdo al mismo artículo, sólo estará permitido en los días y horarios que indica.
7. **Los cortes y/o desvíos del tránsito, señalizaciones transitorias, medidas de seguridad, entre otras consideraciones respecto del tránsito**, deben contar con la autorización de la entidad pertinente.
8. De considerar intervención en **áreas verdes o en especies arbóreas** deberá contar con la autorización de la DIMAO.
9. El incumplimiento de lo autorizado y de las notas al presente permiso podrá ser causal de **denuncias al Juzgado de Policía Local de Recoleta** por faltas a lo establecido en el Art.17°, letra D. de la Ordenanza de Derechos Municipales N°83 de fecha 30.10.2023
10. En virtud de las facultades dispuestas en la Ley n° 18.695, considerar que, ante el hallazgo de elementos constructivos como adoquines o cualquier otro elemento de interés histórico y patrimonial, deberá contactar inmediatamente a esta DOM, con el fin de coordinar la entrega de dichos elementos al municipio. De constatarse el incumplimiento de lo anterior, se podrá ordenar la paralización inmediata de la obra.

APS/MRM/mra 28.03.2024

DISTRIBUCIÓN DIGITAL:

DESTINATARIO (Correo electrónico)

IDDOC: 2175577

APS/INY/MRM/dra

IDDOC SGDFD: 38940

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por  
Alfredo Humberto  
Parra Silva  
Fecha 01/04/2024  
15:10:56 UTC

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **301a68226633bb9**

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center 22945 7000



/MunicipalidadRecoleta



Muni\_Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

www.recoleta.cl